



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De preocupación y más enérgico repudio por la falta de respuestas del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Campana con motivo de los hechos de público conocimiento sobre la denuncia efectuada a un funcionario del Gabinete Municipal y quien continua en su cargo; como así también por la falta de acciones reales y concretas por parte del Intendente para implementar políticas públicas que contengan mecanismos y protocolos contra la violencia de genero.

  
**SOLEDAD ALONSO**  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Que las Instituciones públicas y gubernamentales deben velar por la seguridad de todas y todos los ciudadanos de nuestro país, resguardando sus derechos y dando protección integral a todos los ciudadanos sobre todo a los más vulnerables. Que la violencia de género es una problemática que debe erradicarse en forma inmediata, y es el propio Estado el que debe garantizar a las víctimas de violencia de género que sus derechos no serán más vulnerados sino respetados al resguardo de la Constitución Provincial y Nacional.

Que dentro del plantel de la Municipalidad de Campana se encuentra actualmente desarrollando tareas el funcionario Martín Seguin, Secretario de Prensa y Comunicación, quien cumple funciones dentro del Gabinete Municipal, detentando un puesto clave de poder dentro del Municipio. Que este funcionario ha sido denunciado por una agente del mismo Municipio en una causa por "abuso sexual-coacción" en trámite ante la Unidad funcional de Instrucción UFI n°3 a cargo de la Dra. Eleonora Day Arenas del Departamento Judicial Zárate Campana, denuncia que fuera radicada el día 11 de marzo del corriente año. En esa causa, la Fiscalía ha dictado una medida cautelar a favor de la víctima imponiendo una orden de restricción perimetral contra el Señor Martín Seguin por el plazo de 180 días. Que el denunciado, continúa al día de la fecha cumpliendo funciones para el Municipio, y llamativamente la víctima ha sido vulnerada de poder volver a sus tareas habituales laborales. Este hecho coloca nuevamente a la víctima de violencia de género en una situación más de indefensión y discriminación. Esto es, su victimario puede seguir desarrollando su vida en forma normal y habitual, y ella no puede reintegrarse a trabajar; lo cual no hace más que agravar la situación de la víctima.

Que merece nuestra preocupación que el Intendente Municipal de Campana, Señor Sebastián Abella, no haya apartado de su cargo al funcionario denunciado, lo cual no hace más que avalar a la persona del denunciado, todo lo cual es una real posición tomada respecto de las políticas públicas sobre violencia de género. Esto es, si el representante máximo de la Comuna no aparta de su cargo a una persona denunciada por violencia de género y sobre el cual pesa una medida cautelar, es una forma de avalar esos hechos fijando posición a favor del denunciado victimario y convirtiendo a la víctima en victimaria.

Repudiamos que el Municipio de Campana aún no haya implementado en forma concreta la implementación de la Ley Micaela, ni ha creado ningún protocolo de actuación ante casos



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

de violencia de género, y que no ha adoptado ninguna medida para apartar de su cargo al Señor Martín Saguin.

Es por ello que, los hechos demuestran la postura que lamentablemente ha adoptado el Jefe de la Comuna de Campana respecto de los actos de violencia de género convalidando con su actuar el reprochable y repudiable accionar del Señor Saguin contra la víctima. Esperamos que esta penosa situación se revierta, que el Municipio realice gestiones útiles, eficaces, comprometidas con las personas que sufren o han sufrido violencia de Género.

En el entendimiento de que el Estado debe acompañar a todas aquellas personas que son víctimas de violencia de género, es que solicitamos que el Poder Ejecutivo del Municipio de Campana adopte todas las medidas de prevención y erradicación contra todas las formas de violencia, acompañando a las víctimas y dando respuesta a las mismas; implementando en forma urgente acciones, protocolos y mecanismos de resguardo y seguridad a las mujeres víctimas de actos y acciones violentas contra su persona, pues el Estado el que debe garantizar que toda persona se desarrolle y viva en un lugar libre de violencia; resguardos mínimos que la condición humana no puede dejar pasar por alto. En definitiva, que la persona víctima de violencia de género sea escuchada, protegida y cuidada de su agresor; situación que no estaría ocurriendo en el caso planteado.

Por lo expuesto merece nuestro más enérgico repudio el accionar del Intendente Municipal de Campana al no realizar acciones reales, concretas en favor de la víctima de violencia de género y convalidando el accionar del denunciado al mantenerlo como funcionario dentro de su gabinete.

Es por ello que, solicito a las Legisladoras y Legisladores acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Declaración.

  
SOLEDAD ALONSO  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados de Bs. As.